



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

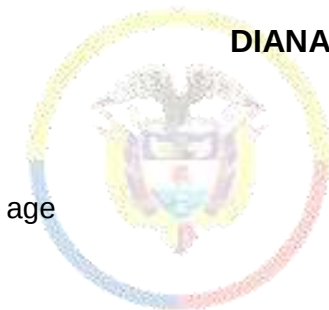
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto la solicitud elevada por el doctor Dario Enrique Barragán Camargo, con respecto a la expedición de copia autentica del auto de fecha 30 de agosto 2017, es del caso negar la misma como quiera que esta ya fue expedida y retirada el pasado 12 de diciembre de 2019, por la señora Yenni Alexandra Guzmán Lozano, persona que fue autorizada por el profesional del derecho en virtud al memorial obrante en la página 623 del expediente digital y radicado en secretaria de este estrado judicial el pasado 12 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

268b8a1274c6ee1a13863455f901d5bbe8010b13b33b4ad8a82c00e27428b3f4

Documento generado en 11/10/2020 11:41:05 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia